Butlletí Oficial de la Província d´Alacant
edita excma. diputació provincial d´alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 88 de 12/05/2025

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

3171 *ACUERDO PLENARIO 5 MAYO 2025, APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE*

ANUNCIO

PLAN PROVINCIAL DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL EJERCICIO 2025-2026. APROBACIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2025, el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2025-2026, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

"PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2025-2026, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.916.465,42 €), cuya imputación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6091200 de "Inversiones Red Viaria provincial 2025-2026" del Presupuesto vigente, y cuyo desglose por actuaciones e importes son los que a continuación se detallan:*

Nº	CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (€)	APORTACIÓN PROVINCIAL 2025	APORTACIÓN PROVINCIAL 2026
1	CV-785	Adecuación de plataforma y refuerzo de firme en la CV-785, de intersección con N-340 a intersección con CV-770, entre los PPKK 11+990 y 13+710 en Penáguila	481.902,34 €	1.000,00 €	480.902,34 €
2	CV-703	Refuerzo de firme en la CV-703, Cocentaina - Muro (per L'Alqueria d'Asnar), entre el PK 0+270 y el PK 3+600	468.000,00 €	1.000,00 €	467.000,00 €
3	CV-770	Adecuación superficial de firme en la CV-770 Tramo 2, de intersección con CV-785 a intersección con CV-70, entre los PPKK 28+450 y 32+700. Alcoleja	415.884,70 €	1.000,00 €	414.884,70 €
4	CV-954	Variante de la carretera CV-954, PK 0+550 en Torremendo – Alicante (Actualizado de precios abril 2025).	359.000,00 €	1.000,00 €	358.000,00 €
5	CV-782	Refuerzo de firme de la CV-782, Relleu - Torremanzanas, entre el PK 9+100 y el PK 12+000	280.000,00 €	1.000,00 €	279.000,00 €
6	CV-816	Refuerzo de firme en la CV-816, Castalla a Les Barraques, entre los PPKK 2+200 y 3+700.	216.678,38 €	1.000,00 €	215.678,38 €
7	CV-747	Refuerzo de firme en la CV-747 (Camí Cansalades) desde el PK 2+940 al 4+640	350.000,00 €	1.000,00 €	349.000,00 €
8	CV-834	Refuerzo de firme en la CV-834 (La Romana - CV-83), entre el PK 4+300 y el PK 6+300	345.000,00 €	1.000,00 €	344.000,00 €
		TOTAL	**2.916.465,42 €**	**8.000,00 €**	**2.908.465,42 €**

SEGUNDO: *Autorizar un gasto plurianual por importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.916.465,42 €), siendo la financiación por anualidades y aplicaciones las que a continuación se detallan:*

	PRESUPUESTO (€)	Aplicación Presupuestaria
Plan Mejora Red Viaria Provincial. Anualidad 2025	8.000,00 €	34.4531.6091200
Plan Mejora Red Viaria Provincial. Anualidad 2026	2.908.465,42 €	34.4531.6091200

TERCERO: *De conformidad con lo establecido en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2026 hasta un 36.355,82%, de conformidad con la siguiente tabla:*

PMRVP 2025 2026	*IMPORTE TOTAL PLAN*	*IMPORTE 1ª ANUALIDAD*	*IMPORTE 2ª ANUALIDAD*	*% R.D.L. 2/2004 Art 174.5 70% MAX*	*ELEVAR HASTA*
COMPROMISO CONSIGNACIÓN	*2.916.465,42*	*8.000,00*	*2.908.465,42*	*5.600,00*	*36.355,82%*

Las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria provincial para la anualidad 2025-2026 podrán ser susceptibles de ser cofinanciadas por cualquier otra Administración Pública en sus distintos niveles o por Fondos Comunitarios de la Unión Europea.

CUARTO: *Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera, e imputación presupuestaria que no supongan un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras que no supongan incremento presupuestario; para proceder a las sustituciones y anulaciones de obra/actuaciones caso de haberlas; rehabilitación de créditos y todo ello en orden a la máxima optimización de la gestión del gasto.*

QUINTO: *Someter el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria anualidad 2025-2026, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez (10) días hábiles, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/. Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.*

SEXTO: *El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes."*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS EL VICESECRETARIO